



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento REG18I024L	Código de Expediente	Fecha y Hora 17/09/2024 13:46	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2E0P6I2N5M06490P0TTX		

DECRETO 169/2024

17 DE SEPTIEMBRE

Asunto: prórroga de plazo para aprobación de lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 273/2022 de 30 de diciembre se aprobaron las bases y convocatoria de los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Ibias para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

Visto que en la base quinta se ha previsto que *“terminado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de 6 meses la persona titular del órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.”*

Considerando que debido a la carga de trabajo en el Ayuntamiento, ha transcurrido el plazo indicado en la cláusula quinta, sin que se haya podido dictar resolución, por lo que concurre causa justificada.

Considerando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal.

RESUELVO:

PRIMERO y ÚNICO. Prorrogar una vez el plazo máximo previsto para dictar resolución aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos, en los términos dispuestos en la cláusula quinta de las bases y convocatoria de los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Ibias para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

En San Antolín de Ibias, a 17 de septiembre de 2024.

Visto el decreto,